CERTIFICADO DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

(Artículo 383 de Estatuto Tributario modificado por artículo 42 de Ley 2010/2019- numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625/2016 sustituido por el artículo 1 del Decreto 359/2020)

FAVOR DILIGENCIAR A MANO POR QUIEN INFORMA

Yo, Luis Hernando Romero Fonseca con documento de identificación No. 16,659.500 de (Cali Valle).

INFORMO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO
QUE:

Estoy vinculado al Distrito Santiago de Cali, hasta el 30 de diciembre del 2022 mediante contrato por prestación de servicios y para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del E.T., a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES, manifiesto que no tengo contratados o vinculados dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Así mismo, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 y el inciso 2 del numeral 2 del artículo 388 del Estatuto Tributario. Toda vez que, para el caso de honorarios cumplo con las previsiones del numeral 6.1 del artículo 1.2.4.1.6 del DUR 1625 de 2016 y, tratándose de compensación por servicios personales, con lo dispuesto en el numeral 6.2 del mismo ordenamiento legal.

CIUDAD Y FECHA. Santiago de Cali, 20 de diciembre de 2022

FIRMA 

ORGANISMO: Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana